

COMENTARIO SOBRE EL DOCUMENTO "PLAN NUEVA REPUBLICA"

Advertencia preliminar.

El presente trabajo analiza, parcialmente, el documento elaborado por la SECR. CDO. J.E., titulado "PLAN NUEVA REPUBLICA" → *diversa*
Dichos análisis se refiere, en términos generales, a: *Porque*

- El contenido general y su posible inserción en el P.R.N.
- La significación de lo propuesto.
- Su relación conceptual con la doctrina expuesta por el Señor Presidente de la Nación.

En tal sentido, importa destacar que no se ha pretendido efectuar un exámen crítico del mismo, sino evaluar su posible aprovechamiento para precisar los lineamientos que guían al P.R.N. En consecuencia, se procede a desarrollar la opinión general sobre dicho documento para efectuar, posteriormente, un comentario parcialmente pormenorizado de su contenido.

1º OPINION GENERAL:

El país, en las diversas coyunturas políticas vividas, ha experimentado, también, distintas formas e intentos de solución que se plasmaron en planes y programas cuya concreción final no fue alcanzada.

Dichos planes, elaborados alternativamente por militares y civiles, incurrieron en la misma falencia de ignorar o subestimar la necesidad de contar con la presencia armónica del otro sector. Así, los gobiernos civiles, desconociendo la realidad política, formularon sus planes a partir del criterio de que las FF.AA. debían ceñirse exclusivamente a su función profesional. Se descartó de tal forma, su lógica y natural participación en la vida política del país.

Por su parte, los gobiernos militares, que asumieron el poder en situaciones de crisis, entendieron que la superación de esas cri

sis podría operarse, revolucionariamente, mediante dos únicas alternativas:

- asumir las FF.AA. la responsabilidad excluyente de gobernar, pretendiendo producir la renovación del país, pero ignorando el contexto social y la opinión de la civilidad (D 66), o
- limitarse a la tarea de reemplazar un gobierno para, luego de un período signado por la transitoriedad, poner nuevamente en marcha los mecanismos electorales, resignando todo propósito de trascendencia y verdadera renovación (1955 y 1962).

Tal como lo expresara el Señor Presidente de la Nación el nuevo ciclo histórico iniciado el 24/3/76 está signado por el propósito de alcanzar la Unión Nacional. Ello, como se ha precisado suficientemente, significa producir una renovación sustancial del país a partir de la convergencia cívico-militar.

Dicha convergencia se logrará solamente en función de un ideario común a militares y civiles, que importa la formulación de una SINTESIS del pensamiento nacional.

Este criterio de síntesis, constituye un verdadero principio filosófico-político que sustenta la originalidad que caracteriza este proceso. A su vez responde a la necesidad de superar los desencuentros, egoísmos y antinomias que signaron los últimos cincuenta años de la Nación.

La originalidad radica en que, por vez primera, uno de los dos sectores que cíclicamente se han sucedido en el gobierno de la Nación, expresa con absoluta claridad su voluntad de integrar a militares y civiles en un proyecto común. Este consiste en la elaboración de un ideario que resuma las hondas y legítimas aspiraciones de los distintos sectores de la sociedad y, consecuentemente, en la formulación de un plan de acción en el que la participación de la civilidad se contempla como requisito indispensable.

Es decir, el P.R.N. a partir de sus objetivos iniciales y de

las ideas que han de traducir la realidad del país y la necesaria transformación del mismo, se proyecta, sin solución de continuidad, hacia la renovación social e institucional de la Nación.

Asimismo, asume el carácter de inédito en la historia argentina reciente, por cuanto incorpora a su desarrollo y al logro de sus objetivos el aporte válido que puedan efectuar los sectores representativos de la civilidad.

Precisamente, a ello responde lo afirmado por el Señor Presidente cuando, en su exposición ante los Señores Generales del 15-3-77, dijo: "Somos plenamente conscientes que las FF.AA. por sí solas no van a resolver todos los problemas que aquejan a la Patria".

A partir de los criterios expuestos precedentemente, se puede formular una opinión respecto al documento analizado.

El mismo no constituye un aporte suficiente respecto a los lineamientos que exige el Proceso para concretar una nueva síntesis histórica a través de la convergencia cívico-militar.

Tal aserto se funda en los siguientes criterios:

- a) Su desarrollo no contempla la idea de SINTEISIS, concepto del cual ni se hace mención.
- b) Constituye un conjunto de aspiraciones que, sin una sistematización suficiente, no alcanzan a conformar ni un programa de gobierno ni un plan de acción política.
- c) No comprende en su totalidad, ni en su verdadera significación el sentido de la propuesta de Unión Nacional perfilada y anunciada por el Señor Presidente en diversas exposiciones al país y ante los altos mandos del Ejército.
- d) Se evidencia falta de unidad conceptual. La misma puede derivarse del hecho de que el documento analizado se ha compuesto con partes que, sin un ordenamiento lógico, han sido extractadas de los documentos que adjun

tara la Sec.C.J.E. en la carpeta N° 2.-

- e) De tal modo, se observan algunas contradicciones y se advierten conceptos cuyo sentido merece una mayor aclaración y precisión.

2. OPINION DETALLADA:

2.1. Denominación: Plan Nueva República. Se considera inconveniente utilizar dicha expresión por las siguientes causas:

- Resulta un calificativo extremadamente pretencioso en relación a la denominación que las FF.AA. han dado a la actual gestión: Proceso de Reorganización Nacional.
- Tiene fuertes connotaciones ideológicas, no democráticas precisamente, vinculadas a las diversas corrientes del nacionalismo argentino.
- A título de ejemplo, cabe señalar, que en la década del 30 los hermanos Julio y Rodolfo Irazusta junto a Ernesto Palacio y Manuel Carulla editaban una publicación política cuyo título era, precisamente, "La Nueva República".

Asimismo, Marcelo Sanchez Sorondo rebautizó su periódico "Azul y Blanco", en razón de haberse dispuesto su cierre, con el nombre de "La Segunda República".

2.2. Premisas básicas (pág. 1º del documento): Se coincide, con las premisas formuladas pero, por otro lado, interesa señalar que se incluyen aspectos de importancia significativa que no han sido desarrollados en el resto del documento.

En tal sentido, cabe señalar los puntos siguientes: 7, 11, 12 y 14.

Puntos 7 y 12: Constituyen aspectos primordiales para la implementación de cualquier programa de acción gubernamental y política que garantice la necesaria solidez y posibilite adhesiones de los distintos sectores sociales y políticos.

Punto 9 : Cabe preguntarse, como y con qué esquema podrá alcanzarse la adhesión y participación aludida. El Documento no lo plantea.

Punto 10 : En anteriores gobiernos de las FF.AA. se hicieron afirmaciones similares. No obstante, esta premisa se contradice con lo señalado más adelante en el Documento (punto 2. -Bases- pág.3), cuando se fija un plazo no menor de 12/15 años para alcanzar los objetivos del P.R.N.

Punto 13 : ¿ En qué medida, la necesidad de formación de cuadros de las FF.AA. para la función de gobierno, coincide con la premisa 9 respecto al logro de una creciente adhesión y participación de la comunidad en el P.R.N.

Punto 14 : El ideario ("Ideas-Fuerza" ha dicho el Señor Presidente) que el P.R.N. requiere para producir la renovación del país, constituyen algo más trascendente que un conjunto de ideas que dinamicen y motiven la adhesión y participación en el P.R.N. Las ideas, de por sí, no son motivadoras de adhesión, sino cuando se traducen en un accionar que la comunidad pueda valorar.

Punto 17 : No aparece clara la formulación de esta premisa.¿ Como ha de concebirse la " transformación de la conducción de del Estado" ?. El Señor Presidente ha señalado en reiteradas oportunidades que la culminación política del Proceso se daría a través de la convergencia cívico-militar, concretada en el logro de la Unión Nacional. Esta premisa no menciona dicha alternativa, aludiendo a la inserción futura del Proceso en un Proyecto Nacional, cuyos lineamientos no contemplan la referida convergencia cívico-militar.

2.3. Bases y Metodología del Plan: El punto b.1. (pág.3.) señala como "alcance de las reformas necesarias con que debe culminar el P.R.N.", la "creación del necesario estado anímico y mental" y la transformación, creación y/o fortalecimiento de las instituciones que habrán de vertebrar la vida de la Nueva República".

No se señala, ni tampoco se induce, cómo ha de lograrse el estado anímico y mental como medida de alcance de las reformas con que culmina-

ría el Proceso.

Esta condición, que parece constituir el fundamento necesario para el logro de los propósitos del Plan, merecería entonces un detenido desarrollo, a fin de asegurar el resultado positivo de las sucesivas acciones que el mismo Plan prevé.

2.4. Desarrollo del Plan:

La síntesis del Diagnóstico de la situación Nacional a un año de iniciado el P.R.N., aparece ajustada a la realidad.

A los efectos de lo planteado en el Documento comentado, y de la Propuesta de Union Nacional anunciada por el Señor Presidente, se considera de importancia destacar el punto que hace referencia a:

- "Cohesión institucional (FF.AA.); con alto grado de indefinición político-ideológica" (pág.5.).

Tal afirmación señala, con sentido realista, la necesidad de:

- Contar con un ideario que traduzca el pensamiento de las FF.AA., nucleee voluntades, y dé lugar a la participación civil en el Proceso.
- Implementar una acción de docencia e información en los cuadros de las Fuerzas, a efectos de garantizar una cabal comprensión y adhesión a los postulados del referido ideario.

2.5. Estrategias y etapas de implementación.

A partir de una ESTRATEGIA GENERAL del P.R.N (pág.7) cuyo enunciado se comparte, el documento desarrolla ESTRATEGIAS PARTICULARES (Pág.8 y siguientes) ordenadas según las tres etapas en las que se ha dividido el Plan.

- 2.5.1. De dichas estrategias particulares se obvia el análisis de las denominadas "Socio-Económica", "Geopolítica" y "Cultural", entendiéndose que las mismas constituyen un listado de aspiraciones que requerirán una mayor profundización, a partir de elementos de diagnóstico que fundamenten la secuencia propuesta.

2.5.2. Estrategia de Política General:

A los efectos del presente análisis interesa detenerse en el comentario de la "Estrategia de Política General", por cuanto se considera que, la misma, constituiría la vertebración (política) del Proceso y, consecuentemente, los pasos que harían posible la transformación institucional propuesta.

2.5.2.1. Primera Etapa: Cabrían efectuar las siguientes observaciones:

- Se considera que el primer inconveniente radica en que no se establece un plazo, aunque sea aproximado para la duración de esta etapa. Consecuentemente, esto dificulta el análisis de los sucesivos pasos propuestos para el período.

- En tal sentido, ¿ hasta cuando se ha de mantener la suspensión de la actividad política partidaria ?.

Ello, sin que se corra el riesgo, como ocurriera en 1966/71, de que importantes sectores sociales experimenten un proceso de aguda politización. (Iglesia, Sindicatos, FF.AA. Organizaciones Empresarias, Universidad, etc.)

- Al comentar el punto 14 de las premisas básicas, se expresó que "las ideas, de por sí, no son motivadoras de adhesión, sino cuando se traducen en un accionar que la comunidad pueda valorar". Este concepto es aplicable al punto referente a la motivación de la opinión pública, a través de ideas promocionales.

- Respecto a la determinación de los interlocutores no se establecen pautas de selección de los mismos.

- El Señor Presidente ha manifestado, en reiteradas oportunidades, que no se ha de dialogar con rótulos, sino, por el contrario, con hombres representativos de distintas áreas. Por tal razón, el Documento expresa una abierta contradicción con el concepto presidencial, cuando señala que hay que normalizar las organizaciones e instituciones que puedan convertirse en interlocutores..

- No se establece, tampoco, los mecanismos del diálogo; es

decir, cómo han de programarse las reuniones con las personas con las que se ha de dialogar.

- En la exposición ante los Señores Generales, que el Señor Presidente hiciera el 15-III-77, manifestó que el diálogo enriquecerá la propuesta que elaborarán las FF.AA. y que posteriormente, a través de la participación civil se realimentaría el Proceso en hombres y en ideas. Por tal razón, no condice el Documento con lo manifestado precedentemente, cuando afirma que el proceso de realimentación y enriquecimiento se operará en el campo de la comunicación y motivación.

*es un caso de hablar
del fin del
silencio.* →

2.5.2.2.- 2a. Etapa:

[Para esta etapa, el Plán Nueva República prevé el inicio de la participación civil a nivel municipal. Al respecto, cabe anotar que el 10 de mayo de 1976, el Señor Presidente remitió al Ministerio del Interior una directiva relacionada con las modalidades a seguir respecto a la designación de Intendentes. Si bien no fué cumplimentada por todos los gobiernos provinciales, la misma dió lugar a la iniciación de la participación civil, en ese nivel gubernamental, desde el comienzo mismo del P.R.N.

Asimismo, en la reciente reunión de gobernadores, tanto a través del Ministerio del Interior, como del Señor Presidente, se establecieron las bases filosóficas y prácticas de la trascendencia de la participación a nivel municipal.

- [No se entiende qué quiere expresarse en el sentido de "facilitar la actividad política no partidaria".

En cuanto a ello, caben dos interrogantes:

- ¿ Está actualmente suspendida la actividad política (al margen de la suspensión partidaria)? .La política no se agota en la acción, comprende también la reflexión.
- ¿ Entraña la afirmación comentada, una alternativa de orden corporativista?.

- Tampoco se entiende en qué consiste la concreción de las estructuras orgánicas de los movimientos de opinión, ni qué son estos "movimientos de opinión".

2.5.2.3. 3a. etapa:

- No se explica la razón por la que un acontecimiento tan trascendente, como es la reforma de la Constitución, se reserve para esta etapa. En tal sentido, se estima que una convención constituyente debe ser la culminación de acontecimientos políticos anteriores, que aquí no se mencionan.
Además la convocatoria a una Convención Constituyente supone una elección general. Cómo se compagina ello con lo afirmado posteriormente en el sentido de realizar elecciones pilotos a nivel municipal?.
- El plan propicia, para esta 3a. etapa, el estado de Asamblea de los partidos políticos.
¿No se ha planteado otro medio, más idóneo, para producir la renovación de la dirigencia política y de las actuales autoridades partidarias y en donde, además, el Gobierno no sea imparcial?
- Respecto a la institucionalización de los movimientos de opinión, cabe la misma observación que la formulada, sobre el mismo tema, en el comentario de la etapa anterior.
- La eventualidad de efectuar elecciones piloto a nivel municipal, impone una gran prudencia. En tal sentido, se considera aventurado adelantar tal posibilidad, máxime, cuando a ésta se la dilata para una tercera etapa, cuya ubicación temporal debe efectuarse en relación a los 12/15 años en que se estima la culminación del Proceso.
- Conforme al Documento, la formulación del Plan político se reserva para la parte final de la tercera etapa.
Todo lo analizado hasta aquí, ¿no constituye un plan político?.
- Por último, se establece que en esta etapa, deben formularse y convalidarse los reaseguros jurídicos y políticos.
Esto entraña un equívoco flagrante, pues los reaseguros políticos no se formulan sino que se logran, y los reaseguros legales